



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT10

Versión:01

Vigencia: 01/09/2023

Página 1 de 1

No. 023-2026

EDICTO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto 032 proferido el día 17 de febrero de 2026 el cual ordena apertura de investigación disciplinaria con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“(...) RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N.º 002-2026 en contra del servidor **FIDEL ESNEYDER TORRES GARAY**, identificado con C.C. **1.069.737.775**, quien ocupaba el cargo de **Bombero** Código 475 Grado 15 de la UAECOB para la época de los hechos, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través del Memorando con Id: 249571 del 05 de enero de 2026 suscrito por Fátima Verónica Quintero Núñez en su calidad de Subdirectora de Gestión Corporativa, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE (...)”

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 002- 2026**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>

MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
EXP. 002- 2026**

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veinticuatro (24) de abril de 2026, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado – Control Interno Disciplinario